



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

**APRUEBA CREACIÓN DE
FONDO FIJO QUE INDICA.-**

DECRETO EXENTO N° _____/

Parral,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- g) Resolución N°2340 de fecha 26 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, publicada con fecha 12 de enero de 2023, que autoriza la creación de fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2023.-
- h) La necesidad generada para el profesional del DAEM de Parral para solventar gastos propios derivados del ejercicio de su función, y los gastos asociados al Departamento de Educación que requieren un pago eficiente, eficaz y oportuno.
- i) Que, en consideración a gastos realizados con anterioridad a la autorización de este acto, y que han sido gestados en beneficio de esta administración, el presente tiene por objeto también, regularizar dichos pagos; pues fueron hechos en beneficio de esta administración, de no hacerlo atender a dicha necesidad, se incurriría en un enriquecimiento sin causa en favor de la administración.
- j) Decreto Alcaldicio N° 2607 de fecha 16 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Daem del año 2023.-

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE**, la creación de un Fondo Fijo, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para efectuar el pago en efectivo de los gastos menores derivados del ejercicio de su función como encargado del departamento de Movilización de DAEM Parral.
- II. **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** será administrado por Don **Juan Carlos Vallejos Niño C.I. N° 11.177.245-2**, funcionario encargado del departamento de Movilización del DAEM de Parral, Póliza





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

de Fidelidad Funcionaria Número 348327, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.

- III. **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1.983 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.
- IV. **IMPÚTESE** el pago que represente este acto administrativo con cargo al Ítem 114-03-01 "Fondo Fijo Educación" del Presupuesto DAEM para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
S ECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FCU/mvr.-

DISTRIBUCION: Digital: 1. Partes Daem (yenifer.urrutia@daemparral.cl)
(marceloandres.valencia@daemparral.cl)

2.AbogadoDAEM